



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 1681

C/686/2025

Montevideo, 2 de julio de 2025

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Silvana Pérez Bonavita.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria Redactora

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 02 de Julio de 2024.

Sra. Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

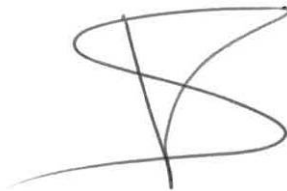
De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, solicito a Ud. que tenga a bien cursar el siguiente pedido de datos e informes al Ministerio del Interior.

Solicitamos información, sobre:
Operativos de control y prevención de Picadas.

- ¿Cuáles son los controles realizados hasta el momento para disuadir esta práctica, y que resultados obtuvieron?
- ¿En que zonas de la capital se están realizando dichos operativos?
- ¿Cuál es la frecuencia con la que se llevan adelante controles específicos para disuadir las picadas?

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,



Silvana Pérez Bonavita
Representante por Montevideo

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 2/7/25	CARPETA Nº 686/25
HORA 18:18	ASUNTO Nº 1434
FUNCIONARIO 